

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 11407** *Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Técnico Deportivo, convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 1 de septiembre de 2015 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, «BOE» de 12 de septiembre, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publicarán en las páginas web

www.administracion.gob.es.
<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/empleo-publico.html>
<https://sede.csd.gob.es/TablonAnunciosSede.aspx?origen=1>.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Resolución se publicará en las mismas páginas web que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición:

Fecha: 16 de noviembre de 2015.
Hora: 10:00 horas.
Lugar: Salón de Actos del Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Estatal de Protección de la Salud en el Deporte.
Calle Greco, s/n, 28040 Madrid.

Cuarto.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Madrid, 15 de octubre de 2015.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

Técnico Deportivo, fuera de convenio

Lista provisional de admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
ALARCON SAUGAR, FRANCISCO JOSE	50.443.628 M
BALLESTEROS MADURGA, AARON	50.894.735 J
BARBA FERNANDEZ, JAIME MANUEL	51.454.224 G
BENAIGES BLASCO, JOAN	20.087.797 B
CARREIRA CORREDOIRA, MARCO ANTONIO	34.894.118 J
CASADO ALVAREZ, ALBERTO	53.453.562 K
DOMINGUEZ ARRANZ, M ^a LUISA	50.874.405 S
DURO OCAÑA, PABLO	3.148.418 V
EZQUERRA WHITE, JAIME	52.986.000 A
FERNANDEZ ALONSO, ISAAC	51.994.165 C
FERNANDEZ DIAZ, MARIA DEL PILAR	4.623.957 Z
FIGUERAS CARRASCO, LOURDES	41.576.383 L
FIGUEROA VAZQUEZ, RODRIGO JOSE	32.841.548 D
GARCIA DE MINGO, JOSE ANTONIO	50.050.203 H
GEA FERNANDEZ, JUAN MANUEL	70.240.142 M
GOAS MORENO, JUAN JOSE	53.447.049 V
GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO TOMAS	75.109.946 L
GONZALEZ MELLADO, ALICIA	3.894.403 C
HERMIDA OTERO, OSCAR	76.578.430 E
HURTADO HELGUERO, JOSE MANUEL	11.809.393 C
ISERTE YAGO, FERNANDO MIGUEL	11.837.774 L
LANERO BARBERO, BEATRIZ	71.422.757 Y
LOPEZ GONZALEZ, JAIME	4.223.470 A
MADRIGAL SERRANO, JAVIER	3.888.333 E
MARTIN HERRERO, JULIA	9.808.908 Y
MARTIN RODILLA, DANIEL	50.552.297 E
MARTINEZ PEÑA, DIEGO	5.321.848 Q
MUÑOZ FERNANDEZ-ARROYO, VICTOR EUGENIO	5.685.538 F
MURUA JARA, JAVIER	44.554.378 C
ORIOI GARCIA, FERNANDO	18.167.418 V
ORTEGA PARDO, ROSA M	24.252.399 A
ORTEGA SANZ, DANIEL	26.255.192 W
OSUNA SARMIENTO, ANTONIO RAMON	75.018,361 C
PALENCIA DEL CASTILLO, ALBERTO	C)3.919.223 T
PEILLET DIAZ, ALBERTO	53.443.859 R
PELAEZ NAVARRETE, MARIA	44.578.366 L
PEÑUELAS MARTINEZ, ISMAEL	51.468.516 J
PLAZA ALMUEDO, VICTOR	50.556.916 H
RAMOS DIAZ, JOSE MARIA	1.936.784 T
ROSO MOLINER, ALBERTO	72.990.557 B
RUIZ ROLLAND, FRANCISCO	47.495.784 W

Apellidos y nombre	D.N.I.
SANCHEZ FERRADAL, JULIO	70.810.538 R
SANCHEZ VEGAS, MIGUEL	70.809.396 D
TALAVERA BIELSA, DAVID	47.899.820 C
TELLO SANCHEZ DEL AGUILA, DOLORES	2.852.848 C
VALCARCE MERAYO, EDUARDO	71.514.354 V

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
BAEZ FLECHA, M. ^a JOSE	48.882.603 J	(D)
BEJARANO BACHE, MANUEL ALEJANDRO	49036.130 S	(C)- (D)
BLANCO RAMOS, ANTONIO JOSE	28.595.136 H	(A) - (C) - (D) - (E)
ESTEBAN PRIETO, SERGI	39.370.043 T	(D)
GARCIA NIETO, JOSE MANUEL	70.935.284 H	(E)
GARDE GAJÓN, SERGIO	17.447.893 R	(G)
GUTIERREZ MURIEL, JUAN CARLOS	52.883.398 G	(E)
LEON QUISMONDO, JAIRO	9.051.439 L	(D) - (E)
MARTINEZ LOPEZ, VICTOR MANUEL	2.652.853 X	(G)
MEDINA DEL COJO, JORGE	1.925.523 D	(G)
MORIN MARTIN, NICOLAS	71.023.413 B	(A)
MORONTA PEÑA, DAVID	52106225 R	(B)
MUÑIZ PARDOS, BORJA	17.762.089 V	(G)
MURILLO TENA, MANUEL	52.964.117 Q	(A)
RAMOS SOSA, ANDRES	76.264.855 Y	(B) - (G)
ROMERO RODRIGUEZ, CARLOS	51.427.896 B	(G)
VARGAS BALBUENA, CARLOS MIGUEL	2.650.786 J	(F)
VIÑAMBRES ROMERO, RAFAEL	5.432.945 T	(F)

Causas de exclusión:

- A) No acreditar estar en posesión de la titulación requerida
- B) No estar justificada la exención del pago de tasas por no ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (12-09-2015)
- C) No presentar certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (12-09-2015)
- D) No presentar informe negativo de rechazos de empleo, emitido por los servicios públicos de empleo.
- E) No presentar declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- F) No abonar derechos de examen.
- G) Solicitud no firmada por el aspirante.